

23
500
Dosecents



Fecha: 14 JUN 2012
Hora: 8:40 am

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 312-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 11 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 521-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Mayo del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", ejecutará el Servicio: "DESBROCE Y CONTROL QUÍMICO DE MALEZAS DEL DREN LA QUEBRADA - CIENEGUILLO - SULLANA"; por el valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES (S/ 226,825.38); en el plazo de Sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 521-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Mayo del 2012, la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la designación del Ing. Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra, como Residente del Servicio: "Desbroce y Control Químico de Malezas del Dren la Quebrada - Cieneguillo - Sullana", manifestando que dicha designación se realizará con eficacia anticipada a partir del 21 de Mayo del 2012;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Ingeniero Residente, mediante Resolución, y con proveído inserto en el mismo documento, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2012, al ING. GILMAR CARLOS ALBERTO TRONCOS SAAVEDRA; como Residente del Servicio: "DESBROCE Y CONTROL QUÍMICO DE MALEZAS DEL DREN LA QUEBRADA - CIENEGUILLO - SULLANA"; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

Seals and stamps on the left margin, including the official seal of the Regional Government of Piura and the Regional Office of Infrastructure.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ³¹² -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

ARTÍCULO TERCERO : *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colón

CPC. Luis Gerardo Torres Oñetto
GERENTE SUB REGIONAL

